|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de investigación:** |  |
| **Línea de investigación:** |  |
| **Nombre del líder de línea:** |  |
| **Título del proyecto:** |  |
| **Fase del proyecto (si aplica):** |  |
| **Director:** | (nombre del director) |
| **Tipo de vinculación del director:** | (funcionario o contratista) |

**Consideraciones:** el documento del Proyecto debe tener 20 y 30 páginas (sin referencias), a espacio y medio, letra Times New Román 12 utilizando régimen de citas APA o MLA. El proponente deberá expresar cuál régimen de citación acoge.

**Estructura**:

1. **Resumen del proyecto de investigación.** *Extensión sugerida: máximo 250 palabras*
2. **Palabras clave.** *Extensión sugerida: máximo 6 palabras*
3. **Planteamiento del problema.** Deberá contener los siguientes aspectos: i) descripción del problema, ii) formulación del problema con oración interrogativa y iii) preguntas de investigación a resolver.

*Extensión sugerida: máximo 4 páginas.*

1. **Objetivo general y objetivos específicos.** Plantear máximo un objetivo general y mínimo dos objetivos específicos. Cabe aclarar que los objetivos corresponden al desarrollo de la investigación y no las obligaciones específicas o funciones de los investigadores.
2. **Justificación.** Presentar las razones por las cuales amerita que la investigación se lleve a cabo: según resultados del estado del arte (vacíos teóricos, profundizaciones epistemológicas, ampliación de fronteras del conocimiento, otros), nuevos desarrollos metodológicos, trabajo con comunidades, entre otras. Si el proyecto corresponde a una continuidad, argumentar los motivos por los cuales el proyecto requiere del desarrollo de una nueva fase. El director del proyecto articulará explícitamente el tema de su investigación a uno o a varios referentes internacionales o nacionales mencionados en la introducción de los términos y condiciones de la convocatoria interna. También hará la articulación explícita del tema con el objeto, la funciones, la misión y la visión institucional.

Si su investigación contempla material archivístico de los fondos patrimoniales de la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi del Instituto Caro y Cuervo, por favor mencionarlo en este apartado.

*Extensión sugerida: máximo 3 páginas.*

1. **Antecedentes del proyecto.** Mencionar los estudios previos que el ICC ha desarrollado sobre el tema de investigación. Por favor, indicar si este proyecto es fruto de la continuidad de un anterior proyecto de investigación o producto previo de uno o varios miembros del grupo o de la línea de investigación a la que se pertenece. Si el proyecto propuesto corresponde a una continuidad, es necesario que se mencione la fase y se describan los logros investigativos obtenidos en cada una de las fases precedentes.

*Extensión sugerida: máximo 2 páginas.*

1. **Breve estado del arte.** Indique la estrategia investigativa con la cual construyó su estado del arte. Ejemplo: uso de PICO ([enlace a estrategia PICO](https://www.portaluniciso.com/info/PICO.pdf)). Deberá usar como mínimo uno de los recursos electrónicos (bases de datos, revistas electrónicas, gestores bibliográficos, biblioteca digital palabra, entre otros) disponibles en la Biblioteca Rivas Sacconi del ICC.

*Extensión sugerida: máximo 3 páginas.*

**Nota:** La indicación dada previamente en este ítem no procede a los proyectos de investigación en escritura creativa pues, como lo afirma el líder de la Línea *Problemas narrativos para la escritura creativa*: “por “estado del arte” no se entiende algo que deba construirse con una “estrategia investigativa” puntual. Se trata de un diálogo con otras obras o en parte con la teoría de acuerdo con el problema narrativo o la pregunta de investigación que se plantee” (J. F. Álvarez, comunicación electrónica, 10 de mayo de 2024).

1. **Marco teórico.** Determinar las teorías con las cuales el investigador pretende abordar epistemológicamente los conceptos fundamentales de la investigación.

**Nota:** “Para la investigación creativa se propone, en reemplazo del marco teórico y conceptual, un diálogo teórico o conceptual” (J. F. Álvarez, comunicación electrónica, 25 de junio de 2024).

1. **Metodología.** Deberá contener como mínimo la descripción de los siguientes aspectos: i) paradigma o enfoque de investigación, ii) técnica, iii) etapas, iv) instrumento, v) proyección de la triangulación entre las técnicas y los instrumentos para el logro de los resultados esperados, en consonancia con los objetivos específicos y vi) cronograma de actividades.

**Nota:** La indicación dada previamente en este ítem no procede a los proyectos de investigación en escritura creativa pues, como lo afirma el líder de la Línea *Problemas narrativos para la escritura creativa*: “nosotros [investigadores del campo de escritura creativa] no trabajamos a partir de metodologías estandarizadas. Cada obra (cada proyecto asociado a una obra/libro), incluso cada proyecto de extensión arma su metodología de investigación creación según la obra/libro toma forma. Si se quiere, en la escritura creativa se transforma al tiempo que se recoge (informaciones, materiales, repertorios); se desfigura al tiempo que se examina. Por eso acá, con contadas excepciones, acabamos listando un conjunto de tareas básicas y puntuales más que hablando de “metodología” en el sentido de las ciencias sociales” (J. F. Álvarez, comunicación electrónica, 10 de mayo de 2024).

1. **Cronograma.** Formúlelo en la tabla número 1 del anexo número 1. El cronograma del proyecto de investigación debe ser máximo de 10 meses de la misma vigencia presupuestal.
2. **Productos resultados de investigación.** Para la relación del(los) productos propuestos como resultados de investigación, deberá ingresar la información en la tabla número 2 del anexo número 1, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
   1. *La categoría del producto*. Únicamente se deben considerar los productos que son reconocidos por MinCiencias como resultado de las actividades de investigación. Existen cinco grandes tipos:

* Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento
* Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación
* Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento (Ver la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel; confróntese internamente la sección 1).
* Productos resultados de actividades de Divulgación Pública de la Ciencia
* Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para CTeI
  1. La descripción de las categorías se puede consultar en el siguiente enlace: [Enlace a anexo 1 Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024](https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento)
* Ver tabla de resumen de las tipologías de los productos resultado de investigación (tabla 3, páginas 56-57 del documento de referencia).
* Ver la descripción de cada tipología de los productos resultado de investigación. Numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del documento de referencia.
  1. Incluir la justificación de la selección del tipo de producto resultado de investigación. Es importante que el(los) productos seleccionados proyecten de manera segura el cumplimiento del objetivo general de la investigación y aporten significativamente al desarrollo de la línea de investigación y a la consolidación del Centro de Investigación.
  2. Definir el tiempo previsto para que el (los) productos comprometidos estén finalizados y disponibles para el conocimiento de la comunidad externa. Señalar los medios para la verificación y consulta de los productos. El desarrollo de los productos debe estar en consonancia con las etapas de la producción descritas en la metodología, estipuladas en el cronograma, facilitadas con los rubros solicitados en el presupuesto.
  3. Presentar la posible población beneficiada del(los) producto(s) resultado de investigación: sectores, grupos de interés o entidades que son potencialmente beneficiarios de la investigación realizada, incluyendo la comunidad académica interna del ICC. Para su conocimiento, presentamos el enlace que conduce a la caracterización de grupos de interés y de valor que tiene la entidad: [Enlace a la caracterización de grupos de interés y de valor del ICC.](https://www.caroycuervo.gov.co/8-4-caracterizacion-de-grupos-de-interes-y-de-valor/)
  4. Mencionar si el(los) producto resultado de investigación se proyecta vincular a una acción formativa en los programas de Maestría y/o de Educación Continua.

1. **Participantes.** Registrar los integrantes que participarán de forma directa en el proyecto de investigación. Identifíquelos en la tabla número 3 del Anexo número 1. Los siguientes son los tipos de participantes contemplados en el manual de investigación del ICC (DIR-M-7). Se agregan otros considerados como necesarios en la formulación de los proyectos:
   1. **Director de grupo de investigación:** El líder de un grupo de investigación será responsable de la información registrada en su GrupLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma. En consecuencia, con el ingreso de la información, el líder del grupo declara que corresponde con la realidad, por lo que exonera a Colciencias de cualquier error o imprecisión sobre la misma. (Anexo 01 Convocatoria Minciencias número 957 del 18 de junio de 2024, página 20).
   2. **Líder de línea de investigación:** Es el responsable de organizar los proyectos de investigación alrededor de un núcleo temático de investigación. Como lo expresa Hugo Cerda en el libro Hacia la construcción de una línea de investigación (2004: 21):

Las líneas de investigación no son obra de la improvisación o resultado de un enunciado fortuito y accidental, sino deben necesariamente hacer parte de un plan de desarrollo donde estén claramente justificadas conceptual, metodológica y técnicamente, y estén consignados sus objetivos, recursos, capítulos de interés y todos aquellos aspectos que contribuyan a llevarlas a la práctica: asesorías, cursos de extensión, investigación, publicaciones, etc. Es decir, una línea de investigación no es solo un conjunto de temas y contenidos, sino que ella debe incluir necesariamente aspectos económicos, administrativos, metodológicos, y técnicos que permitan darle validez y fundamento.

* 1. **Director del proyecto de Investigación.** Investigador responsable del desarrollo del proyecto, de la ejecución presupuestal y de los resultados de investigación estipulados en el tiempo determinado en el cronograma. Para ser director de un proyecto de Investigación debe tener como mínimo título de maestría, experiencia de mínimo dos años como investigador o coinvestigador en el campo en el que investiga y productos de investigación relacionados en el CvLAC de Minciencias. El director de proyecto de investigación cuenta con un equipo de investigación, al que orienta y hace seguimiento para garantizar su adecuado funcionamiento y el cumplimento de los objetivos del proyecto. Los miembros de su equipo de trabajo le reportan sus tareas periódicamente. A su vez, el director presenta periódicamente los avances del proyecto de investigación a su cargo en el informe periódico de seguimiento a los avances de la investigación. Es el encargado de coordinar a su equipo para gestionar convenios interinstitucionales, con apoyo del Equipo de Relaciones interinstitucionales, y solicitar fondos de financiación nacional e internacional.
  2. **Coinvestigador.** Investigador que apoya al investigador principal en la planeación, desarrollo, ejecución y gestión de un proyecto de investigación. Debe ser profesional con maestría o con experiencia como asistente de investigación de mínimo dos años o un año como coinvestigador o investigador de proyecto.

**Nota:** Debe tener a su cargo la elaboración de un producto de nuevo conocimiento, diferente al producto del director del proyecto o investigador principal.

* 1. **Asistente de investigación.** Profesionales, egresados, estudiantes de los programas académicos impartidos por el ICC o de otras instituciones aliadas vinculados a un proyecto de investigación del ICC que desarrolla apoyo en escribir y revisar textos, consolidar y organizar información, bases de datos, preparar experimentos, validar software, entre otras tareas que son importantes para el desarrollo del proyecto de investigación.
  2. **Auxiliares de investigación.** Personal de apoyo que realiza actividades relacionadas con búsquedas bibliográficas, trabajo de archivo, transcripciones, transcripciones paleográficas, labores de diseño gráfico, validar pruebas, hacer encuestas, entrevistas, entre otras.
  3. **Personal de apoyo a la gestión.** Son las personas que realizan actividades indirectas de investigación y CTeI que requieren la aplicación de conceptos y métodos operativos, bajo la supervisión de personal científico. Se incluyen en esta categoría a los asistentes de investigación, el personal de campo, el personal de apoyo en laboratorio, operarios, técnicos, y estudiantes en general. Sus tareas incluyen, entre otras:
     + Realizar búsquedas bibliográficas y seleccionar material e información relevante en archivos y bibliotecas.
     + Realizar pruebas de validación de las primeras versiones de un software.
     + Realizar experimentos, pruebas y análisis.
     + Preparar los materiales y el equipo necesario para la realización de experimentos, pruebas y análisis.
     + Registrar datos, hacer cálculos y preparar tablas y gráficos relacionados con el proyecto.
     + Llevar a cabo encuestas estadísticas y entrevistas necesarias para el proyecto.
     + Realizar labores de diseño gráfico, transcripción paleográfica y completar bases de datos

* 1. **Pasante de investigación:** Estudiante de pregrado o maestría que realiza tareas, como transcripción de información, consolidación de datos, entre otras, durante un número de horas determinado como requisito por la universidad en la que hace el pregrado, o por el programa de maestría del ICC al que esté vinculado.
  2. **Semillerista de investigación:** Grupo de estudiantes de alguna de las maestrías del ICC dirigidos por un docente o investigador que realizan actividades, de ejercicios investigativos, de formación investigativa y de investigación formativa. El semillero está vinculado a alguna de las líneas de investigación activas en los grupos de investigación. Los productos surgidos en los semilleros serán asociados a los grupos de investigación. Para el reconocimiento de las actividades del semillero que tengan integrantes externos deberá acreditarse la existencia de un convenio interinstitucional.

1. **Referencias bibliográficas.** Utilizar régimen de citas APA o MLA. Indicar el régimen escogido.
2. **Presupuesto.** Otorgar detalles de los rubros financiables en la tabla número 4 del anexo número 1.

**Nota:** En la tabla de “Presupuesto” se encuentran tres cuadros para el registro de la información presupuestal: el cuadro 4.1. para rubros financiables de recurso humano, el cuadro 4.2. para rubros financiables de recursos físicos y tecnológicos y el cuadro 4.3. para rubros financiables relacionados con la movilidad académica.

1. **Levantamiento de requerimientos tecnológicos.** Mencionar información relativa a este punto (si aplica para el proyecto) en la tabla número 5 del anexo número 1.

**Nota:** Remitir la tabla de “Levantamiento de requerimientos tecnológicos” al Grupo de Tecnologías de la Información para su aval.

**Notas generales**:

1. El proyecto deberá ser enviado en archivo PDF a la Coordinación del Grupo de Investigaciones Académicas para ser presentado al Comité de Investigación y proseguir las etapas definidas en los términos y condiciones de la convocatoria.
2. Una vez aprobado debe ser ingresado al CvLAC del investigador sin especificar fecha de cierre del proyecto en la plataforma de Minciencias.
3. La coordinación del Grupo de Investigaciones Académicas enviará a los directores de proyectos aprobados, el acta del Comité de Investigación donde se socializó la aprobación de dichos proyectos.
4. En el primer seguimiento de ejecución del proyecto se verificará el respectivo cargue del proyecto en el CvLAC.
5. El cronograma de investigación deberá estar en consonancia con los reportes periódicos de seguimiento a los proyectos de investigación entregados a la Coordinación del Grupo de Investigaciones Académicas
6. Los productos comprometidos en los proyectos de investigación serán entendidos contractualmente como entregables.